

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: JEFE DEL ÁREA DE ENERGÍA
Fernando Fabra Gasset

A: SERVICIOS TERRITORIALES DE ENERGÍA DE ALICANTE, CASTELLÓN Y VALENCIA
A.At/ Miguel García Mengual
Esteban Santamaría Coria
Enrique Climent Sirvent

ASUNTO: Datos necesarios a incluir para la confección de la RBDA en los proyectos.

Adjunto remito guía de los datos a incluir en la relación de bienes y derechos afectados en información pública tanto de instalaciones eléctricas como de gas, a los efectos de que por parte de cada Servicio Territorial de Energía, se revise, previa a la remisión a la Dirección General de Energía para su publicación correspondiente, las relaciones de bienes y derechos afectados (RBDA) que son presentadas por las empresas beneficiarias.

Parece oportuno señalar que, las resoluciones de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública, no deberán ser remitidas a los titulares afectados por el proyecto que nos ocupa, mientras la relación de bienes y derechos no cumpla los requisitos mínimos señalados y sean oportunamente publicadas.

Por último, significar que la documentación que se adjunta complementa la ya remitida en anteriores escritos de fecha 6 de junio de 2005 y de 6 de julio de 2006, y que se remiten de nuevo para su mejor identificación.

Valencia, 4 de febrero de 2009

EL JEFE DEL ÁREA DE ENERGÍA



Fernando Fabra Gasset

X 16 3 ST
dsj.

GUÍA DE LOS DATOS A INCLUIR EN INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA

El modelo de relación de bienes y derechos afectados es el siguiente:

Para líneas eléctricas:

Nº Finca Proyecto	T.M.	POL	PAR	TITULAR	DOMICILIO	Apoyo Nº	Superf Exprop. M ²	Vuelo MI	Servidumbre paso M ²	Ocupación Temporal M ²	CULTIVO/ USO
1	Castellón	4	16	Juan Antonio García García	C/ Santa Ana, 5 12003 Castellón	1	16	50	200	128	Naranjos

Para gasoductos:

Nº Finca Proyecto	T.M.	POL	PAR	TITULAR	DOMICILIO	Instalación en superficie	Superf Exprop. M ²	Servidu MI	Servidumbre paso M ²	Ocupación Temporal M ²	CULTIVO/ USO
1	Castellón	4	16	Juan Antonio García García	C/ Santa Ana, 5 12003 Castellón	1	16	50	200	128	Naranjos

Otras observaciones:

- Las fincas estarán identificadas con polígono y parcela.
- En caso de no existir en algún apartado ninguna superficie de afección, se dejará el espacio en blanco o con un guión. No se usarán ceros.
- En la naturaleza de los terrenos debe ponerse lo que realmente existe en la parcela. No se pondrá si es urbana o rústica.
- Cuando una finca se encuentre afectada por una servidumbre en metros lineales, también tendrá servidumbre en metros cuadrados.
- En el apartado "apoyo nº" hay que identificar el número de apoyo que recae en cada finca. No se pondrá si en una finca hay uno o dos apoyos, por ejemplo.
- En la enumeración de las fincas, el "bis" se emplea cuando existe un arrendamiento de finca, no en ningún otro caso.
- En las líneas eléctricas se deberá diferenciar si se trata de un tramo aéreo o subterráneo.